

INFORME DOCENTIUM

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el calendario previsto para la realización del segundo año de la fase de implantación o fase piloto del programa doctentiUM de evaluación de la actividad docente del profesorado (2021-22), el comité de certificación del programa doctentiUM llevó a cabo sus funciones del 10 de octubre de al 2 de noviembre de 2022, desde la atribución competencial que le corresponde según el modelo vigente (versión 7, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

La función principal de este comité consiste en la comprobación del correcto y adecuado cumplimiento de todos los requisitos y fases del procedimiento previsto en la evaluación sobre la base del informe previo emitido por parte de la correspondiente comisión de evaluación y, en consecuencia, emitir los Certificados de Calidad Docente. Además, el comité podrá corregir el informe de evaluación recibido si advierte algún error y podrá solicitar la revisión de un Expediente Docente Individual a la comisión de evaluación en caso de que se observara, de oficio, una falta de motivación en la evaluación realizada, o por falta de documentación en el expediente, o bien como consecuencia del procedimiento de alegaciones. Sus funciones son:

- Emitir el Certificado de Calidad Docente.
- Certificar la valoración global de la actividad docente, a la vista del Informe de Evaluación Docente y conforme a las normas de procedimiento, formatos y criterios de valoración recogidos en este documento.
- Incluir en el Certificado de Calidad Docente, en su caso, el Plan de Mejoras y/o Recomendaciones, indicando el órgano que realizará su supervisión y seguimiento.
- Custodiar la documentación y guardar sigilo y confidencialidad sobre la información manejada durante la evaluación.
- Corregir, si se advierte error material, la valoración global propuesta por la comisión de evaluación o solicitarle, de oficio, una revisión o ampliación de información sobre dicha valoración.
- Realizar, al término del proceso de evaluación, un informe global de universidad con los resultados obtenidos, en el que se podrán incluir sugerencias de mejora sobre cualquier aspecto que se considere oportuno, y que se remitirá a los vicerrectorados con competencias en profesorado, calidad y docencia.
- Realizar y enviar, al final de cada convocatoria de evaluación, un informe global por centro, con los resultados obtenidos por el personal docente adscrito y vinculado a cada uno de ellos.
- Realizar y enviar, al término de cada convocatoria de evaluación, un informe global por departamentos docentes, con los resultados obtenidos por el personal docente adscrito a cada uno de ellos.

En la sesión de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022 se aprobó la composición del comité de certificación para este segundo año de fase experimental:

- D. Pascual Lucas Saorín, Vicerrector de Profesorado, que la presidió.

- D. Ángel Cobacho López, coordinador para la promoción de la calidad, que actuó en calidad de secretario.
- Como vocales titulares:
 - D^a Alfonsa García Ayala, Vicerrectora de Coordinación y Calidad.
 - D^a Francisca de Asís Pérez Carreño, en representación de Decanos/as.
 - D. José Berna Cánovas, en representación de Directores/as de departamento.
 - D^a María Juárez Muñoz, en representación del Consejo de Estudiantes.
 - D. José Damián González Arce, en representación de la Junta del PDI.
 - D. Juan Antonio Giménez Espín, en representación del Comité de Empresa del PDI Laboral.
 - Ocho profesores elegidos por la Comisión de calidad del claustro universitario: D. Antonio Aragón Sánchez, D^a María Isabel de Vicente-Yagüe Jara, D. José Miguel Martínez Paz, D^a Francisca Pérez Llamas, D^a María José Portillo Navarro, D^a María Jesús Rodríguez Entrena, D. Diego Romero García y D. Fernando Santonja Medina.
- Como vocales suplentes:
 - D. Eloy Ángel Villegas Ruiz, en representación de Decanos/as.
 - D^a Joaquina Montilla Herrador, en representación de Directores/as de departamento.
 - D^a María José Sánchez Roca, en representación del Consejo de Estudiantes.
 - D. Nicolás Andrés Ubero Pascual, en representación de la Junta del PDI.
 - Ocho profesores elegidos por la Comisión de calidad del claustro universitario: D. Francisco Maeso Fernández, D. Gabriel Enrique Ayuso Fernández, D. Federico Martínez-Carrasco Pleite, D^a María Asunción Morte Gómez, D. Juan Jorge Piernas López, D. Alberto del Valle Robles, D^a Isabel María Saura Llamas y D. Antonio José Ortiz Ruiz.

El trabajo del comité se llevó a cabo en seis sesiones:

- Las cinco primeras fueron dedicadas a la supervisión y certificación de los expedientes correspondientes a cada una de las cinco comisiones de evaluación de rama de conocimiento, Ciencias e Ingeniería, Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas y Sociales I y Ciencias Sociales y Jurídicas II, que tuvieron lugar los días 13 de octubre, 19 de octubre, 21 de octubre, 24 de octubre y 25 de octubre, respectivamente. Las cuestiones que se plantearon y a las que se les fue dando respuesta se pueden agrupar en las siguientes categorías:
 - El comité decidió no emitir el certificado en una primera instancia a algunos candidatos hasta comprobar la validez de ciertas evidencias. Sucedió, por ejemplo, con el indicador 4.3, relativo a la divulgación docente, ya que se detectó que alguno de los criterios utilizado por las diferentes comisiones de evaluación no siempre había sido uniforme.

- El indicador 1.2, referente a la adecuación de la guía docente al contenido de la asignatura, planteaba problemas en cuando a la determinación de los criterios para considerar una guía como merecedora de la máxima calificación.
- En algunos casos, fue necesario que el comité de certificación se comunicara con las comisiones de evaluación para recabar información aclaratoria acerca de los parámetros seguidos en la evaluación de algunos candidatos.
- En todas las sesiones hubo miembros que ejercieron su deber de abstención, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. De todas ellas se da cuenta en las actas correspondientes.
- El 2 de noviembre tuvo lugar otra reunión, que sirvió para adoptar algunas decisiones y elaborar las conclusiones del comité. Sobre todo, se abordó la cuestión relativa a la revisión del indicador 3.2, calculado sobre una fórmula que no se estaba aplicando correctamente. Esa circunstancia obligó a supervisar todos los expedientes de nuevo tras aplicar la nueva fórmula (aprobada por el comité), que no supuso la modificación del modelo vigente.
- La última sesión del Comité se llevó a cabo el día 6 de marzo de 2023, y en ella se emitieron los últimos certificados, pertenecientes a los solicitantes de evaluación cuyas pretensiones fueron estimadas por la comisión de reclamaciones¹.

Respecto a las conclusiones extraídas por los miembros del comité, que se reflejaron en los resultados de las encuestas de satisfacción, se pueden destacar las siguientes, desglosadas por los cuatro núcleos temáticos de la encuesta:

1. Modelo de evaluación.

- Los criterios de valoración no se ajustan a la realidad de la docencia realizada por el profesorado. Realmente no se valora de forma totalmente objetiva la actividad profesional realizada en la docencia, quedando profesores/as con una valoración muy por debajo de lo que realmente le corresponde.
- Existe agravio comparativo entre los/as profesores/as evaluados en cada uno de los dos años del programa piloto, ya que hay personas que no alcanzaron la excelencia con el modelo del primer año con respecto al del segundo año. Se sugiere que se permita a quien no llegó a la excelencia en el primer año de evaluación pueda someterse a una nueva evaluación en el tercer año del programa piloto.

¹ Albaladejo Pina, Isabel Pilar; Arias Ferrer, Laura; Bote Díaz, Marcos Alonso; Brändle Señan, Gaspar Rufo; Cerdá Meseguer, Juan Ignacio; Cortés Lillo, Olga; Egea Vivancos, Alejandro; Izquierdo Rus, Tomás; Jiménez Movilla, María; Losada Díaz, José Carlos; Macanás Vicente, Gabriel; Martínez Fuentes, María Teresa; Martínez García, María Pilar; Martínez Tomé, M^a Magdalena; Morales Bartolomé, Eva; Ortuño Mengual, Pedro; Provencio Garrigós, Herminia; Rubio Fernández, Eva María; Sánchez Manzanares, María del Carmen; Segura Cabañero, Jesús; Sigüenza López, Julio; Verdú Cañete, María José.

- Convendría revisar aún más los elementos que deberían incluirse en un modelo que evalúa la calidad docente, en relación con un marco de desarrollo profesional del que la Universidad todavía carece.
- Se concede demasiado peso a la innovación docente.
- Quedan sin evaluar elementos significativos como el número de Trabajos de Fin de Grado o Master dirigidos, así como otros elementos tales como la calidad de la guía docente y su cumplimiento.
- Es necesaria una revisión de las tasas de éxito y de rendimiento.
- El modelo debería contemplar ciertas adaptaciones en función de diversas circunstancias: docencia en grupos grandes o pequeños; particularidades de cada facultad; o personal asistencial de la Universidad.
- Las valoraciones que no dependan del desarrollo directo de la actividad del docente no deberían aplicarse (p. ej. no llegar al 70% de su capacidad sin responsabilidad por su parte).
- Los Proyectos de Innovación Docente, que la aplicación recoge del sistema de forma automática (a partir de los documentos que constan en la Unidad de Innovación), deberían aportar una mayor información, no solo el número de proyectos por año. Es decir, las evidencias recogidas automáticamente deberían tener al lado un botón que permitiera acceder a la información de ese proyecto de innovación docente (por ejemplo, un pdf con el título y la composición del equipo).
- Debería tenerse en cuenta la docencia impartida en las acciones formativas transversales de doctorado, tal y como se hace con la formación impartida en el CFDP.
- El modelo debe mejorar, pues muchos de sus indicadores siguen sin discriminar.

2. Formación e información recibida.

- Debería establecerse una guía más clara para los evaluados y los comités, de qué elementos se incluyen o no en la evaluación de algunas dimensiones, como la transferencia.
- Finalmente, debería aclararse de forma contundente qué se entiende por divulgación docente, ya que siempre es objeto de discusión en las Comisiones. Esta definición debería ser lo suficientemente amplia para que los profesores de todas las áreas de conocimiento tuvieran posibilidad de alcanzar la excelencia con una calificación de 10.
- En algunos indicadores se debería establecer con mayor claridad lo que es evaluable.

3. Proceso de evaluación.

- El coste de tiempo que supone todo el proceso es enorme en distintos niveles, por lo que se tendría que contemplar una evaluación automática con la que se podría alcanzar un aprobado, o un notable, y ya sólo para calificaciones superiores, proceder a analizar otros indicadores. Sería deseable que todas las evidencias que genera la propia universidad se incorporasen a la aplicación informática y se evaluaran de forma automática.
- En este modelo se generan, en algunos casos, enormes discordancias entre la valoración cuantitativa y la cualitativa que habría que corregir.
- El hecho de solo se permitan tres opciones de puntuación para cada indicador (0, 1, 2) reduce mucho la capacidad de discriminación del modelo. En particular, mientras que puede tener sentido para ciertos indicadores ese sistema, para otros que tienen una naturaleza más continua se debería ampliar el rango de puntuación. El sistema está más orientado a penalizar que a promocionar.
- Se emplean demasiados recursos humanos en el proceso de evaluación.

4. Aplicación informática.

- Pese a que se valora positivamente las mejoras implementadas en relación con el primer año del programa piloto (sobre todo en lo relativo a la subida de informes y demás documentación por parte de participantes, departamentos y otros agentes del sistema), se considera que aún quedan aspectos cuyo perfeccionamiento redundaría en la calidad de la herramienta entre los que destacamos: mayor alcance de los filtros, incorporación de utilidades nativas para realizar la evaluación a doble ciego, ampliación de las facultades de los usuarios con perfil de gestor a la hora de realizar cambios o implementación de mejoras de diseño que harían más usable e intuitiva la aplicación.

A continuación, para finalizar, de conformidad con lo estipulado en el modelo docentiUM, se incluye una serie de gráficas que muestran diversos aspectos de esta convocatoria, con resultados desglosados por género, calificación, categoría profesional y centro. Dichos resultados corresponden al momento previo a la actuación de la comisión de reclamaciones, por lo que es probable que existan variaciones respecto a los resultados finales.

En cuanto a la distribución de participantes en función de su género, se observa una práctica equivalencia de candidatos:

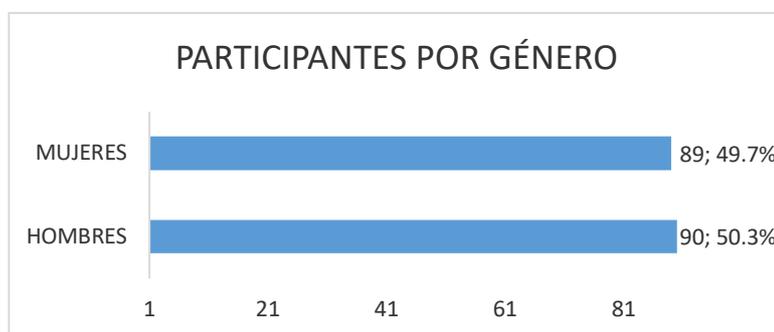


Fig. 1: participantes por género.

En función de su tipo de vinculación con la Universidad, los resultados son más dispares, con una clara prevalencia del cuerpo de profesores titulares de universidad. En cuanto al centro de pertenencia, en términos absolutos, el mayor número de candidatos provinieron de la Facultad de Economía y Empresa.

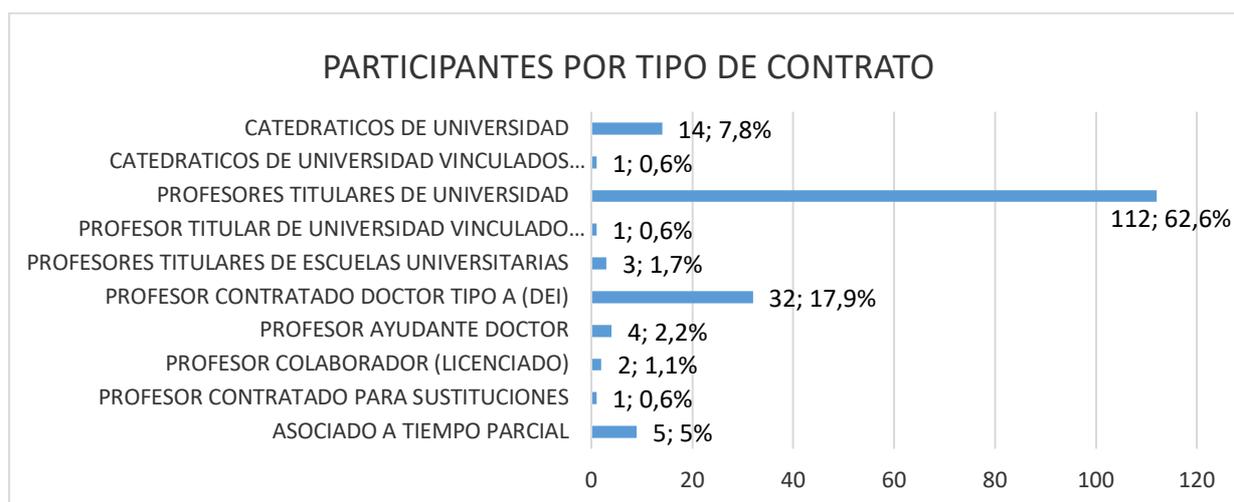


Fig. 2: participantes por tipo de contrato.

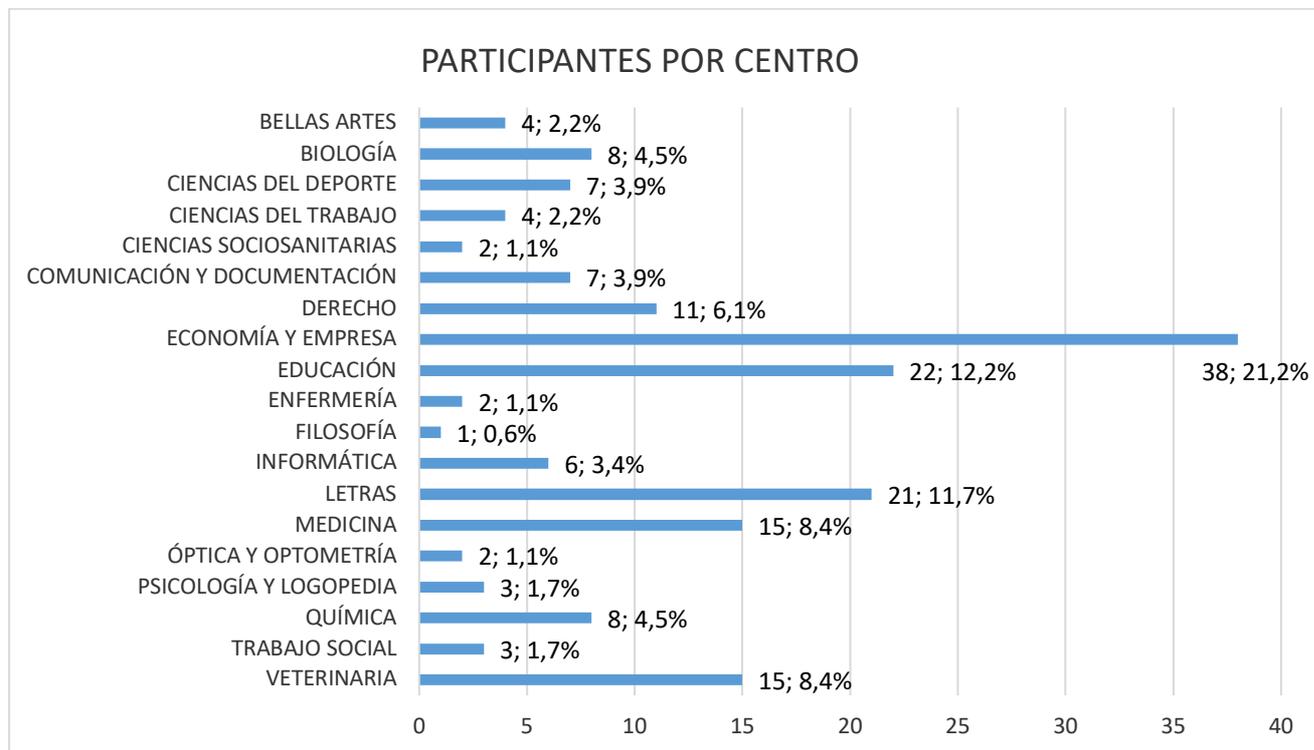


Fig. 3: participantes por centro.

En cuanto a la valoración global de por centros de cada uno de los participantes, la proporcionalidad es evidente: a mayor número de participantes, la calificación de Excelente es la que crece a mayor velocidad, seguida de la de Notable y, por último, Favorable.

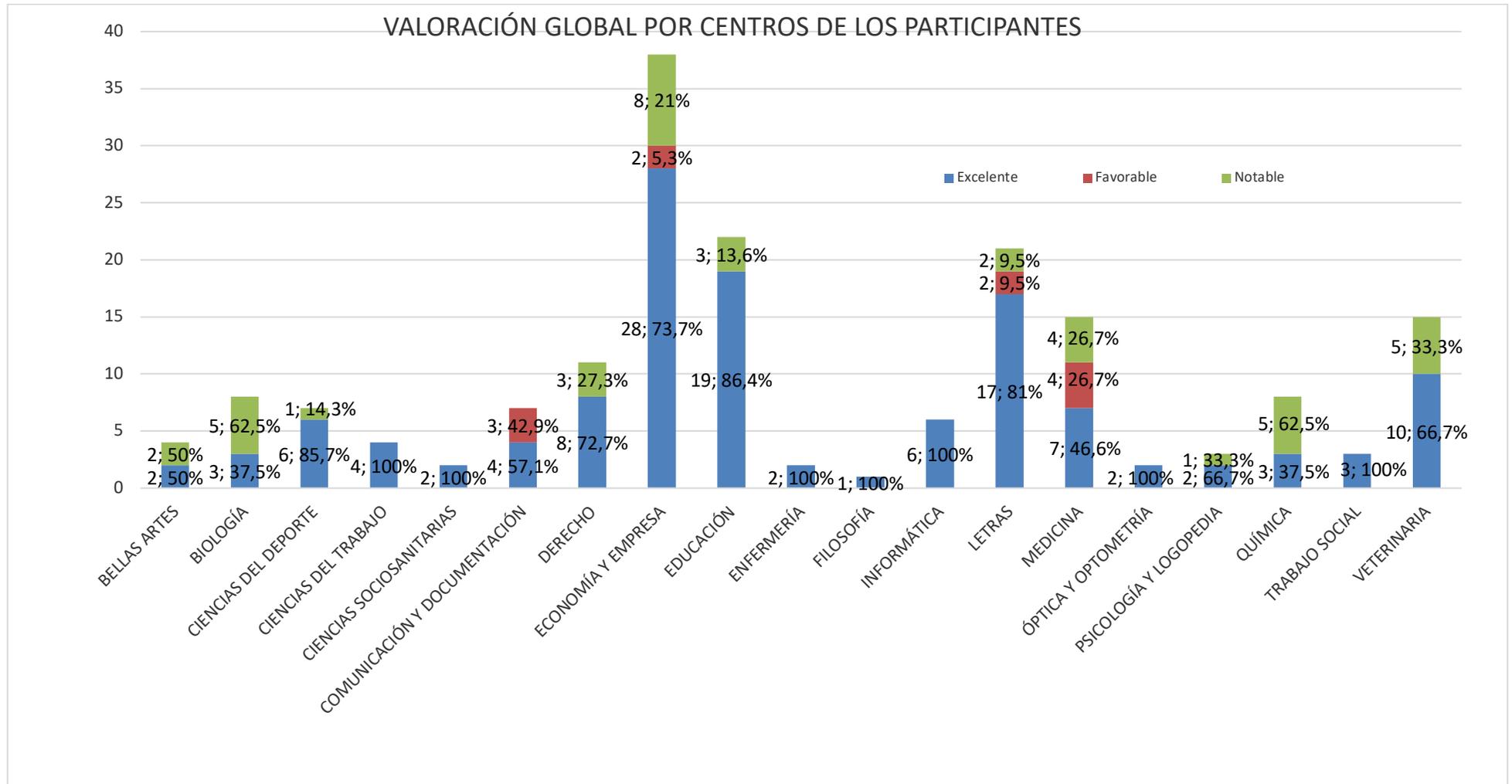


Fig. 4: Valoración global por centro

En este segundo año de pilotaje, en lo referente a la calificación obtenida, se vuelve a apreciar la tendencia del año anterior: la voluntariedad de la evaluación, unida a la posibilidad de desistimiento del procedimiento en cualquier momento previo a su resolución, han vuelto a provocar una sobre representación de la máxima calificación (Excelente), y han dado lugar a la ausencia de solicitantes calificados con No favorable.

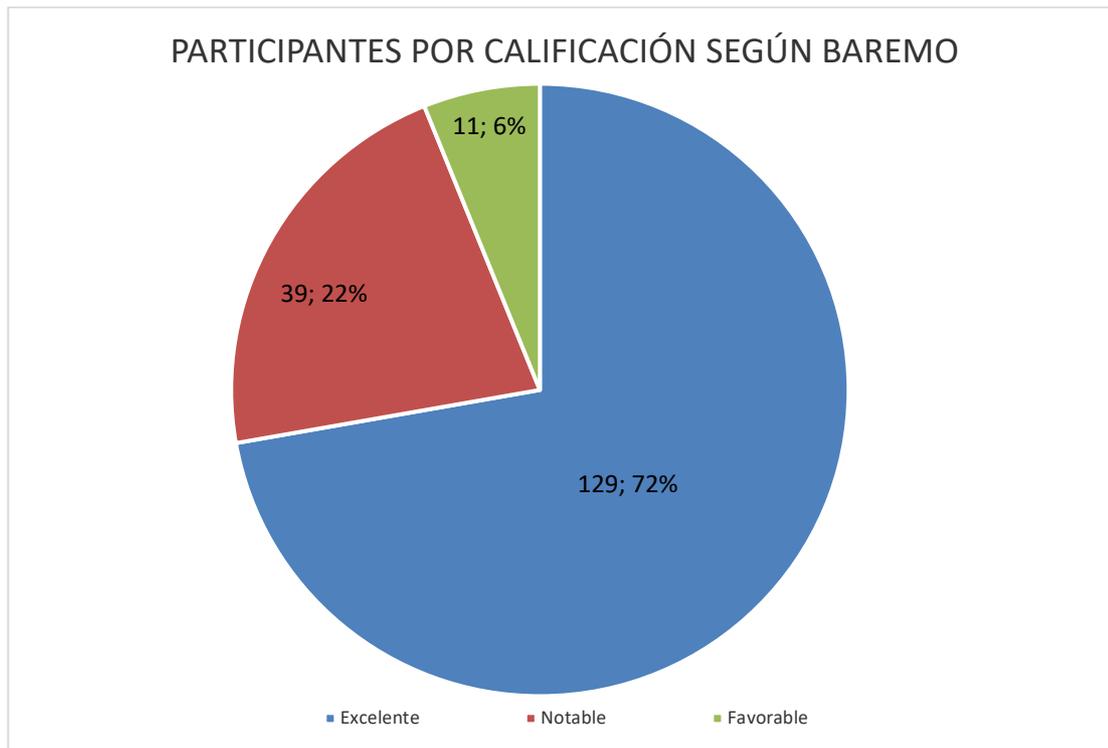


Fig. 5: participantes por calificación.